



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 01085/98.-

Ref./JEFATURA DE POLICIA.-

S/adquisición de municiones.-

DICTAMEN N° 241/97.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas a dictamen de esta Asesoría Letrada de Gobierno las presentes actuaciones por las cuales la Jefatura de Policia de la provincia gestiona la compra en forma directa de municiones a la Dirección General de Fabricaciones Militares, cabe manifestar que:

a) el artículo 34 inc. c) subinciso 3) de la Ley N° 3 de Contabilidad exceptúa de la licitación pública, las operaciones realizadas con reparticiones públicas nacionales;

b) sin perjuicio de ello en estos autos deberá incorporarse:

1.- presupuesto original de la empresa nacional de donde surja el costo de la operación, en reemplazo del fax obrante a fs. 8;

2.- afectación de los fondos con los que se hará frente a la erogación, y

3.- solicitar ante las autoridades competentes la previa autorización de compromiso presupuestario, conforme los niveles establecidos en los artículos 1° del Decreto 1503/95 y la manda del 3° del 2655/93.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 12 de marzo de 1.998.-
AIC.-



Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE